



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00381 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA.

Para representar los intereses de la **Superintendencia de Industria y Comercio**, se le reconoce personería a la DRA. JENNY PATRICIA CARVAJAL CIFUENTES portadora de la TP 175.424 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Seguidamente, se compartirá el expediente digital a los canales electrónicos: jcarvajal@sic.gov.co y notificacionesjud@sic.gov.co

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>098</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>29 de junio de 2022</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53065343824e06cdc4e93f5c566b2f8e3a8cf615e34610c37561274f13b6bd20**

Documento generado en 28/06/2022 11:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>